

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 27
		FECHA:	06	12
 Grupo Social y Económico de la Defensa				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	012-018-2026	Fecha de contrato 11 de mayo de 2026
Proceso de Selección No.	Proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-018-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS	
Representante legal	ANA ROSA PIMIENTA SERRANO	
Identificación	C.C. No. 31.203.837 expedida en Tuluá	
Dirección	CL 25 -9 -94 Barrio Marandua Tuluá	
Teléfono	3217533298 – 3183873421	
Correo	logisticabengalasas@gmail.com	
NIT	901.516.442-6 //	
Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.	
Valor	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000) Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	N/A	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día veinte (20) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2326 con fecha 2026-01-19 por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000) Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 27
		FECHA:	06	12
				

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIEN BIENESTAR	 A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$20.313.000

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe prestar el servicio del objeto contractual hasta el día 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico las cual se encuentra ubicada:
 - Calle 5 No. 85 – 38 Barrio Meléndez de la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca
 - CAD de Buenaventura ubicado en la Carrera 38 No. 5 – 16 Barrio 14 de Julio
 - CAD de Tumaco ubicado en el Barrio La Cordialidad al lado de Casa Verde.

Las actividades se realizaran sin reconocimiento de un costo adicional y coordinado con el supervisor del contrato.

Nota 1: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 2. En el evento que se requieran elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación de precios, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la entrega y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, es por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA/CTE (\$20.313.000) Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 27	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Recreacional de la Defensa					

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Almuerzo buffet	1	\$ 49.579,83	\$ 9.420,17	\$ 59.000
2	Almuerzo Típico	1	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000
3	Suministro de una cena	1	\$ 49.579,83	\$ 9.420,17	\$ 59.000
4	Salón evento para 40 a 50 personas	1	\$ 2.100.840,34	\$ 399.159,66	\$ 2.500.000
5	Parrillada	1	\$ 58.823,53	\$ 11.176,47	\$ 70.000
6	Snack 1	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000
7	Snack 2	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000
8	Snack 3	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000
9	Snack 4	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000
10	Pasadía en centro recreacional	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000
11	Kit de celebración de cumpleaños	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000
12	Kit de Bienestar Navideño 1	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000
13	Kit de Bienestar Navideño 2	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000
14	Kit de Bienestar Navideño 3	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000
15	Kit de Bienestar Navideño 4	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000
16	Kit de Bienestar Navideño 5	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000
17	Kit de Bienestar Navideño 6	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000
18	Kit de estímulos Mujer 1	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000
19	Kit de estímulos Mujer 2	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000
20	Kit de estímulos Hombre 1	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000
21	Kit de estímulos Hombre 2	1	100.840,34	19.159,66	\$ 120.000
22	Líder en talleres psicosociales- Coach para talleres empresariales	1	\$ 840.336,13	\$ 159.663,87	\$ 1.000.000
23	Cancha deportiva	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 27
		FECHA:	06	12
				

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA pagara el valor del contrato que llegare a suscribirse, mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 27
		FECHA:	06	12
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **“correo”** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **“Correo”**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 27
		FECHA:	06	12
				

cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre o Razón Social: INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS

Número de Nit: 901.516.442-6
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A
Número de Cuenta: 87400002649
Clase de Cuenta: CORRIENTE.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1 CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 6.093.900) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más.
- 7.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.156.500) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la de la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y seis (06) meses más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 27
		FECHA:	06	12
				

7.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **MILLON QUINCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.015.650) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-018 de 2026 y además las siguientes:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico. La entidad verificara para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatoria para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificadorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 27
		FECHA:	06	12
				

- k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- l. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- m. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- n. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- o. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.
- p. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.
- q. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.
- r. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- s. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- t. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- u. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- v. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- w. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A. Cumplir con las especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el presente proceso
- B. Realizar los eventos y realizar la prestación de los servicios logísticos requeridos por la entidad acorde con las especificaciones técnicas del bien/ servicio, cumplir a cabalidad con los protocolos Generales de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública.
- C. Prestar un servicio de alta calidad que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas de manipulación de alimentos durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y especificaciones deben ser avaladas por el supervisor del contrato.
- D. Entregar a la entidad la información que se requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del establecimiento y personal a proveer para la prestación del servicio.
- E. Cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento y calidad de los bienes y/o servicios.
- F. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas; asumiendo todos los costos derivados de la misma. La entidad no reconocerá sobre costo bajo ningún motivo.
- G. Realizar todas las actividades necesarias para una adecuada y efectiva prestación del servicio.
- H. Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos de los bienes y/o servicios.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 27
		FECHA:	06	12
				

- I. Proveer el servicio y entrega de los elementos para la correcta ejecución de las actividades contractuales.
- J. Entregar oportunamente el servicio de acuerdo a las cantidades indicadas.
- K. El oferente se compromete a realizar la prestación del servicio en las 24 horas posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- L. El oferente se compromete a que, si en el momento de la prestación de los servicios se presenta alguna situación de inconformidad esta se debe subsanar y dar cumplimiento a la calidad en la presentación de los alimentos, bienes o servicios, de modo contrario se procederá a su no pago o reconocimiento económico por incumplimiento a lo pactado según las condiciones técnicas establecidas por la entidad .
- M. Dar cumplimiento a las obligaciones o requerimientos que se encuentran plasmadas en el numeral 3.27 del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compra Sostenible para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la entidad que establece lo siguiente:

No obstante, a los requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo, y los requerimientos establecidos los contratistas, subcontratistas o proveedor que presten el servicio de cafetería y/o comedores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Antes de iniciar cualquier tipo de labor el contratista, subcontratistas o proveedor debe tener el registro sanitario expedido por las autoridades competentes, el cual debe ser presentado al interventor o supervisor del contrato y al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor cumplir con las normas para almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de acuerdo con la reglamentación vigente.

El contratista, subcontratista o proveedor debe ubicar, revisar y mantener en las áreas de trabajo extintores de acuerdo con la carga combustible que se maneje y un botiquín para primeros auxilios.

El contratista, subcontratista o proveedor debe almacenar adecuadamente de desechos para evitar contaminación de alimentos, áreas comunes y medio ambiente, retirar con frecuencia los residuos orgánicos y de pos consumo.

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que en el lugar en el que se almacenen los desechos esté debidamente señalizado, demarcado y delimitado, en perfecto estado de limpieza y orden y apartado de la zona de almacenamiento de alimentos.

Es responsabilidad del contratista, subcontratista o proveedor realizar la disposición final de los residuos generados según disposiciones legales vigentes.

Los procesos de higienización y limpieza son responsabilidad del contratista, subcontratista o proveedor y la ubicación del área de almacenaje temporal debe ser de tal forma que evite la contaminación cruzada y cumpla con la normatividad ambiental y sanitaria vigente."

NOTAS GENERALES

NOTA 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 27
		FECHA:	06	12
				

mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

NOTA 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

NOTA 3: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, reajuste que debe ser avalado o autorizado por la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se establecerá la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios, es decir, que se pague el servicio acorde a los valores inicialmente establecidos.

NOTA No. 4: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTA No. 5: El contratista deberá dar cumplimiento a los criterios y normas ambientales ambientales que apliquen para la ejecución del contrato de prestación de servicios relacionados con el objeto y actividades a contratar y/o ejecutar, entre ellos:

Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

NOTA No. 6: El contratista deberá realizar gestión a los residuos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Decreto 1077 de 2015 o la normativa que lo sustituya y el Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

8.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 27	
		FECHA:	06	12	2024
				 General Staff of the Armed Forces of the Republic of Colombia de la Defensa	

- Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Manual Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la PD TALENTO HUMANO de la Regional Pacifico o quien haga sus veces en su ausencia, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la

Presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 27
		FECHA: 06	12 2024
			

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 27
		FECHA:	06	12
				

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 27
		FECHA:	06
			

administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

21. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

22. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

23. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

24. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 24.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 24.2 Registro presupuestal.
- 24.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

25. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

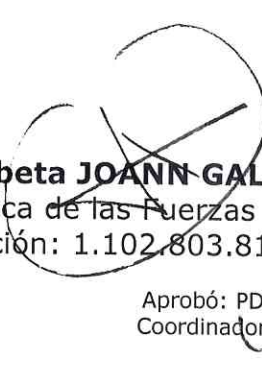
Atentamente,



Elaboró: María Victoria Campos Espitia
Técnico Grupo contratos ALRPA

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo



Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cavid Rocha
Coordinador de Grupo Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 27
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, se encuentran detalladas a continuación:

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Almuerzo buffet	Almuerzo Especial que contenga arroz, proteína 150 gr, guarnición 60 gr, ensalada 60 gr, bebida de 250 ml y postre, que incluya menaja (Platos de loza, cubiertos completos tenedor, cuchillo y cuchara, vaso de vidrio de 250 ml), con personal que sirva a la mesa, montaje de mesa.	1
2	Almuerzo Tipico	Sancho valluno sopa de sustanciosa hecha con papas, plátano, maíz, yuca, hierbas y pollo 125 gr, porción arroz 60 gr, porción de aguacate, acompañado de bebida de 330 ml.	1
3	Suministro de una cena	Suministro de una cena consistente en: Coctel (bebida no alcoholica)de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis, Plato que cuente con: (entrada, plato fuerte de dos carnes porciones de 125 gramos, bebida no alcohólica 12 onzas, ensalada, un carbohidrato y postre).	1
4	Salón evento para 40 a 50 personas	Sitio cerrado o abierto que cuente con: Decoración tematica (globos metalizado de diferentes tamaño y flores de hojas artificiales decorativas) el motivo de la decoración será previa solicitud del supervisor, mesas redondas o cuadradas decordas con matel y con centros de mesas, sillas vestidas, sonido, micrófono, 2 meseros, 1 animador, mesa con pasabocas tipico vallunos (Marranitas, empanadas y aborrajado), aire acondicionado, hielo y agua durante todo el evento.	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Servicio Militar, un deber, una vocación y una gloria
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 27		
		FECHA:	06	12	2024	

5	Parrillada	Plato de parillada que incluya 125 gr de carne de res, 125 grs. de cerdo y chorizo de 80 grs., acompañada de yuca, maduro, guacamole, mazorca y bebida de 12 onzas (jugo o gaseosa). Servida a la mesa en utensilios desechables.	1
6	Snack 1	Sándwich de Pollo o Carne: Elaborado en pan artesanal, con pechuga de pollo o carne de res desmechada en salsa especial (no hostigante), lechuga fresca y queso tipo sabanero. Complemento: Un (1) paquete de papas fritas tipo de mínimo 35g. Bebida: Un (1) jugo de fruta (caja o botella) de mínimo 250ml. Dulce: Una (1) galleta tipo artesanal	1
7	Snack 2	wraps de pollo: Elaborado con tortilla y pollo desmechado Debe garantizarse la cadena de frío hasta el consumo. Complemento: Un (1) paquete de papas fritas tipo "chips" (marca reconocida) de mínimo 35g. Bebida: Un (1) jugo de fruta (caja o botella) de mínimo 250ml. Dulce: Una (1) galleta tipo artesanal	1
8	Snack 3	Plato valluno en cajitas de icopor individual que contenga (1 marranita, 1 aborrajado, 1 empanada y 1 papa rellena pequeña, con copa pequeña de aji o salsa de la casa) Bebida: Un (1) jugo de fruta (caja o botella) de mínimo 250ml	1
9	Snack 4	Tabla de queso, que contenga variedad de quesos como queso doble crema, Muenster, Colby Jack, Gouda, o quesos de los Alpes y varieda de Carnes frías como Jamón serrano, salami, chorizo curado o perril de cerdo. Acompañada con tostadas tipo coctel y palitos de quesos.	1

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 27	
		FECHA:	06	12	2024
				 Grupo Bases y Entorno de la Defensa	

10	Pasadía en centro recreacional	Suministro de servicios de logística, recreación y alimentación bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, a realizarse en un establecimiento tipo Restaurante Campestre o Centro Recreacional, El contratista debe garantizar el uso exclusivo y acceso a los siguientes espacios Zona Húmeda (Piscina): Acceso a piscina para los asistentes. Zona de juegos: Que incluya algún juego (Rana, Billar, Mini tejo, Pimpón, parques, domino, voleibol, etc). Zonas Verdes: Acceso a áreas comunes del sitio campestre. Adicional debe incluir alimentacion de un almuerzo compuesto de proteína, bebida, carbohidrato y acompañamiento El servicio de almuerzo debe estar compuesto por: Plato Fuerte Mixto: Sancocho de pollo (con presa completa y consomé). Acompañamientos: Yuca cocida, plátano (maduro o tungo de arroz), papa y arroz blanco. Refrigerio: Empanadas o dedos de queso con gaseoso de 400 ml o limonada natura.	1
11	Kit de celebración de cumpleaños	Torta decorada de tamaño 1 libra, 2 bebidas carbonatada tamaño de 3000 ml, pasaboca picada tamaño familiar, paquetes de 20 platos de icopor tamaño torta, paquetes de 50 vasos desechables de 7 onzas, paquetes de 20 unidades de cucharadas desechable, paquete de globos por 20 unidades colores surtidos tamaño R12.	1
12	Kit de Bienestar Navideño 1	Regalo Didáctico para niño de Primera Infancia (0 a 3 años): Juguetes electrónicos de estimulación temprana (sonidos, luces LED, centros de actividades interactivos) que fomenten el desarrollo sensorial y motor, acompañado de detalle Gastronómico una (1) caja de galletas navideñas (mínimo 200g - 250g)	1

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PO. INICIATIVAS, FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y COOPERACIÓN
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 27		
		FECHA:	06	12	2024	

13	Kit de Bienestar Navideño 2	Regalo Didáctico para niña de Primera Infancia (0 a 3 años): Juguetes electrónicos de estimulación temprana (sonidos, luces LED, centros de actividades interactivos) que fomenten el desarrollo sensorial y motor, acompañado de detalle Gastronómico una (1) caja de galletas navideñas (mínimo 200g - 250g)	1
14	Kit de Bienestar Navideño 3	Regalo Didáctico para niño edad Preescolar y Escolar (4 a 7 años): Juguetes con funciones de radiofrecuencia (control remoto), sets de robótica básica, mascotas interactivas o juegos de construcción con componentes mecánicos, acompañado detalle Gastronómico una (1) caja de galletas navideñas (mínimo 200g - 250g)	1
15	Kit de Bienestar Navideño 4	Regalo Didáctico para niña edad Preescolar y Escolar (4 a 7 años): Juguetes con funciones de radiofrecuencia (control remoto), sets de robótica básica, mascotas interactivas o juegos de construcción con componentes mecánicos, acompañado detalle Gastronómico una (1) caja de galletas navideñas (mínimo 200g - 250g)	1
16	Kit de Bienestar Navideño 5	Regalo Didáctico para niño Pre-adolescentes (8 a 12 años): Artículos de tecnología funcional y gadgets, tales como audífonos inalámbricos (Bluetooth), relojes inteligentes (smartwatch), periféricos de computación (teclados/ratones gamer), lámparas LED con parlantes integrados o kits de experimentos científicos/electrónicos. acompañado detalle Gastronómico una (1) caja de galletas navideñas (mínimo 200g - 250g)	1

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 27	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Comunitario de la Defensa					

17	Kit de Bienestar Navideño 6	Regalo Didáctico para niña Pre-adolescentes (8 a 12 años): Artículos de tecnología funcional y gadgets, tales como audífonos inalámbricos (Bluetooth), relojes inteligentes (smartwatch), periféricos de computación (teclados/ratones gamer), lámparas LED con parlantes integrados o kits de experimentos científicos/electrónicos. acompañado detalle Gastronómico una (1) caja de galletas navideñas (mínimo 200g - 250g)	1
18	Kit de estímulos Mujer 1	Una Caja integral que se enfoque en experiencias, bienestar y detalle, una caja de cartón resistente, decorada acorde a la temática y con una tarjeta alusiva que contenga * Una agenda personalizada con el nombre del funcionario y logo de la entidad + bolígrafo sencillo de color negro + llavero + chocolatina personal	1
19	Kit de estímulos Mujer 2	Una Caja integral que se enfoque en experiencias, bienestar y detalle, una caja de cartón resistente, decorada acorde a la temática y con una tarjeta alusiva que contenga * Un termos para líquidos fríos personalizados + toalla de mano personalizada con el nombre del funcionario + velas aromáticas + chocolatina personal.	1
20	Kit de estímulos Hombre 1	Una Caja integral que se enfoque en experiencias, bienestar y detalle, una caja de cartón resistente, decorada acorde a la temática y con una tarjeta alusiva que contenga * Una agenda argollada de 100 hojas personalizada con el nombre del funcionario y logo de la entidad + bolígrafo sencillo de color negro + llavero + chocolatina personal	1

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 27		
		FECHA:	06	12	2024	
		 Grupo Social y Comunitario de la Defensa El Ministerio del Poder Popular, para el desarrollo social				

21	Kit de estímulos Hombre 2	Una Caja integral que se enfoque en experiencias, bienestar y detalle, una caja de cartón resistente, decorada acorde a la temática y con una tarjeta alusiva que contenga * Un termos para líquidos fríos personalizados + toalla de mano personalizada con el nombre del funcionario + producto de aseo personal + chocolatina personal.	1
22	Líder en talleres psicosociales-Coach para talleres empresariales	Una Persona experta en brindar talleres empresariales en temas de habilidades blandas tales como manejo de emociones, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación efectivas, para 25 a 30 personas.	1
23	Cancha deportiva	Pase de ingreso a zonas deportivas para juegos lúdicos como Tejo, Rana, Microfútbol, Voleibol Playa.	1

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los ítems cotizados y relacionados en el cuadro anterior serán los utilizados para realizar las siguientes actividades de acuerdo al PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS-2026.

ÍTEM	Actividades establecidas en el PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS-2026
1	Cumpleaños
2	Bienestar Espiritual/ Espacio de reflexión espiritual
3	Actividades Deportivas Internas
4	Eventos de emprendimiento para dar a conocer habilidades de los servidores
5	Actividad de integración (Día de la madre/día del padre)
6	Día de la mascota
7	Modalidades de trabajo
8	Talleres psicosociales
9	Unidos por la ALFM
10	Navidad Infantil

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 27
		FECHA:	06	12
				

11	Reconocimiento navideño (Bono canasta familiar)
12	Cierre de Gestión 2026
13	Día del servidor publico
14	Día de la equidad de genero
15	Protección de todas las formas de violencia contra la mujer
16	Fortalecimiento de políticas de identidad
17	Fortalecimiento servidor publico
18	Mejor Servidor 2026
19	Mejor Equipo de trabajo 2026

Nota 1: Para el Kit de celebración de cumpleaños, el sabor de torta será previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la frescura de los productos al momento de la entrega en la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Pacifico**.

Nota 2: Los sitios para los eventos deben contar con Registro Mercantil y cumplimiento de normativa sanitaria vigente, con infraestructura que garantice comodidad y asepsia.

Inocuidad: Garantía de frescura absoluta en los productos y cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013.

Coordinación: La elección final entre los platos de la lista y los acompañamientos se realizará previa comunicación con el supervisor del contrato así mismo la programación del evento, el repertorio musical y los tiempos de servicio.

Nota 3: Los Kit de Bienestar Navideño deben debe entregarse envuelto en papel regalo o cajas decorativas con motivos navideños, incluyendo cinta, lazo y una tarjeta personalizada con el nombre del niño o niña y el logo de la Entidad. Además el contratista garantiza el cambio inmediato por defectos de fábrica o fallas electrónicas por un periodo mínimo de treinta (30) días tras la entrega y también el proponente seleccionado deberá someter a aprobación del supervisor del contrato la terna de opciones para cada rango de edad, asegurando que la calidad y el valor percibido sean satisfactorios para la Entidad.

Nota 4: Presentación y Garantía de los Kits de Estímulos La entrega de los Kits de Estímulos (Mujer 1, Mujer 2, Hombre 1 y Hombre 2) deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y logísticas:

Empaque y Presentación: Cada kit debe entregarse en cajas decorativas de alta calidad o empaques institucionales Premium. La presentación debe incluir cinta, lazo y una tarjeta personalizada que contenga el nombre del colaborador(a) y el logo de la Entidad.

Calidad y Aprobación: El proponente seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato una terna de opciones para cada categoría (Mujer/Hombre). La elección final estará sujeta a la aprobación de la supervisión, garantizando que la calidad y el valor percibido sean óptimos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 22 de 27	
		FECHA:	06	12
				

Garantía de Satisfacción: El contratista garantiza el cambio inmediato de cualquier elemento del kit que presente defectos de fábrica o fallas técnicas. El periodo de garantía será de mínimo treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega.

Nota 5: Las cantidades por ítem se ajustarán al desarrollo de cada actividad, considerando que el número de funcionarios puede variar según situaciones administrativas. Por tanto, las cantidades finales serán coordinadas con el supervisor.



Elaboró: María Victoria Campos Espitia
Técnico Grupo contratos ALRPA



Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en



Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cavid Rocha
Coordinador de Grupo Contratos



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. 02

Página 23 de 27

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 2
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia a y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Q. N	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 24 de 27

FECHA:

06

12

2024



N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	o N	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que preste los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	o S	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **25** de **27**

FECHA:

06

12

2024



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones Técnicas.	Deficiente e calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que preste los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **26** de **27**

FECHA:

06

12

2024



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del Contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión Institucional	1	2	3	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que preste los servicios en los términos contratados	1	1	2	BAJO	Oficina de Contratos	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Diario	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **27** de **27**

FECHA:

06

12

2024



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

